AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Sec. EF/ac.-

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

**SESION N. 52**

**SEÑORES ASISTENTES**:
**PRESIDENTA**
DA MIRIAM RABANEDA GUDIEL

**CONCEJALES ASISTENTES**
D. JULIO LÓPEZ MADERA
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
DA. ROSA MA. GANSO PATÓN
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES
D. ALBERTO VERA PEREJON

**CONCEJALA NO ASISTENTE**

DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL, que excusa su ausencia por motivos laborales.

Da. MA. ISABEL SANCHEZ CARMONA, Interventora

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS, Secretario

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

En la Villa de Pinto, siendo las doce horas y quince minutos, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto bajo la Presidencia de **DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL,** Alcaldesa Presidenta, los señores arriba indicados, asistidos del Secretario que suscribe y de la Señora Interventora, al objeto de celebrar la sesión ORDINARIA para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la Sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN DE BORRADORES DEL ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

1.- Se aprueba el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 28 de noviembre de 2012, con las modificaciones que se indican en el borrador del acta de la sesión de fecha 5 de diciembre de 2012 .

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

2.- Se aprueba el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 5 de diciembre de 2012 , y que en su punto primero de aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, modifica el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2012, en el punto 6, apartado 6.1 relativo a aprobación bases para provisión de puesto de trabajo como director / coordinador de la policía local.

D. Juan Antonio Padilla Heredero hace constar que no emitirá voto alguno en relación con la aprobación de este acta porque no asistió a la sesión a la que corresponde la misma.

## 2.- CONCEJALIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, INFANCIA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

### 2.1. SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERÍA DE EDUCACION PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INCIAL PARA INICIAR EN EL CURSO 2012. 2013.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Educación que en extracto indica que a la vista del informe emitido por el Técnico de Educación sobre solicitud de subvención a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de un Programa de Cualificación Profesional Inicial para iniciar en el curso 2012-2013, procede su aprobación,

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar el desarrollo de un Programa de Cualificación Profesional Inicial para iniciar en el curso 2012-2013, en la modalidad de Transición al Empleo, para alumnos auxiliares de oficinas, por un importe máximo de 107.450 euros.

**SEGUNDO.-** Aprobar que la aportación económica que el Ayuntamiento realice para el desarrollo del programa sea de 59.450 euros.

**TERCERO.-** Aprobar la solicitud de subvención a la Consejería de Educación, para desarrollar dicho Programa de Cualificación Profesional Inicial, con una cuantía de 48.000 euros .

**CUARTO.-** Remitir la solicitud, debidamente firmada y sellada por el Alcaldesa-Presidenta, en cumplimiento de la Orden 11552/2012, de 19 de noviembre, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid .

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

**3.- CONCEJALIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO INDUSTRIAL, VIVIENDA Y SERVICIOS GENERALES.**

**2.1 LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO.**

**3.1.1. EXPEDIENTE DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Desarrollo Industrial, Vivienda y Servicios Generales que en extracto dice:

*"Con fecha 18 de abril de 2012 por la Junta de Gobierno Local se concedió Licencia de Instalación solicitada por XXXXXXXXXXXXXXXX para el desarrollo de la actividad de "CENTRO DE OCIO INFANTIL", en la calle Molino nº 6, de esta localidad.*

*Con fecha 7 de noviembre de 2012, se ha solicitado Licencia de Funcionamiento, y a nombre de XXXXXXXXXXXXXXXXX ha sido aportada la documentación que se le exigió en el acuerdo de concesión de la licencia de instalación.*

*Los Servicios Técnicos Municipales han girado visita de inspección y con fecha 21 de noviembre de 2012, han comprobado que las medidas correctoras propuestas en el proyecto son suficientes para la puesta en funcionamiento de la actividad. Consta en el expediente informe técnico favorable de la Ingeniero Técnico de Medio Ambiente a la concesión de la licencia de funcionamiento de acuerdo con la siguiente documentación:*

*Proyecto de acondicionamiento y apertura visado en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid con fecha 1 de diciembre de 2011 y Nº 11912977/01.*

*Así mismo, consta en el expediente informe de la Ingeniero Técnico de Medio Ambiente de fecha 21de noviembre de 2012, de valoración de las instalaciones y maquinaria propias de la actividad de referencia.*

*Consta igualmente, Informe Jurídico favorable de 27 de noviembre de 2012.*

*En virtud de lo establecido en el artículo 3.49 del capitulo III de la Revisión del Plan General de Pinto y el artículo 157 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid."*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**Conceder LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO a** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para el desarrollo de la actividad de "CENTRO DE OCIO INFANTIL" en la calle Molino nº 6, de esta localidad.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La presente licencia se otorgará sin perjuicio del derecho de propiedad sobre el inmueble afectado y de los derechos de terceros en virtud de lo establecido en el artículo 152.d) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

De conformidad al artículo 158 de la Ley 9/2001 la licencia, una vez concedida, tendrá vigencia indefinida. No obstante, se considerará caducada la licencia de actividad si después de concedida transcurren más de tres meses sin haberse producido la apertura de los locales, o si después de abiertos se cerrasen nuevamente por período superior a seis meses consecutivos.

En aplicación del artículo 155.4 de la Ley 9/2001 el uso para el que se da licencia, mientras persista, estará sujeto a inspección municipal, pudiendo los servicios técnicos correspondientes formular por escrito los reparos de legalidad, seguridad o salubridad, sobrevenida incluso, que procedan, que deberán ser cumplimentados. Estos reparos podrán dar lugar, si procede, a la incoación de procedimientos de protección de la legalidad urbanística y de sanción de su infracción, si transcurridos los plazos otorgados para cumplimentar los reparos no se hubieran llevado a debido efecto.

A los efectos del Decreto 184/1998 de 22 de Octubre, estas actividades están catalogadas como:

LOCALES Y ESTABLECIMIENTOS.

Apartado III: Espectáculos Públicos.
2. Culturales y artísticos
2.8 Salas multiusos.

AFORO SEGÚN PROYECTO TÉCNICO 98 PERSONAS

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

## 4.- CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MUJER.

## 4.1 APROBACION DE JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Mujer que en extracto dice:

"Se presenta a esta Junta de Gobierno Local la entidad que se indica a continuación, y que ha justificado debidamente las subvenciones /convenios aprobados en el ejercicio 2011 por este Ayuntamiento de Pinto.

| ENTIDAD | CONCEPTO | IMPORTE EN EUROS |
|---|---|---|
| | | |
| AS. DE MINUSVÁLIDOS DE PINTO | Actividades 2011 | 80.045.30 €.- |

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Junta de Gobierno Local, visto los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**Aprobar la justificación presentada por la Entidad relacionada, relativa al pago de subvenciones /Convenio por parte de este Ayuntamiento de Pinto.**

## 5.- CONCEJALIA DE DEPORTES, RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN, INFORMÁTICA Y SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (S.A.C).

### 5.1 APROBACIÓN DE FACTURA CUYA TRAMITACIÓN NO HA SEGUIDO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 500/1990 EN MATERIA PRESUPUESTARIA.

Se pone de manifiesto el expediente en el consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos que en extracto dice:

*"Recibida Nota de Régimen Interno de fecha 27 de noviembre de 2012 de la Interventora Municipal donde se informa que la factura 312/12 de 9 de noviembre de 2012 presentada por la firma SURCLAYYRE, S.L (UNIPOST) por el siguiente importe:*

*Número factura 312/12 de fecha 09/11/2012 por importe de 5.314,53 €*

*Visto que en dicho informe consta que no figuran documentación que ampare dichos gastos para en caso de conformidad, aprobación en la Junta de Gobierno Local.*

*Visto el informe emitido por el departamento de Recursos Humanos que se adjunta al expediente."*

La Junta de Gobierno Local, visto los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO**.-Aprobar la factura número 312/12 de fecha 09/11/2012 por importe de 5.314,53 €

Presentada por la empresa SURCLAYYRE, S.L (UNIPOST) por cartas repartidas en el mes de octubre de 2012 y que se abone a la indicada empresa.

**SEGUNDO**.- Que se notifique este acuerdo a la empresa adjudicataria

## 6.- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No se presenta correspondencia ni disposiciones oficiales.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

**7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan ruegos ni preguntas.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la Señora Presidenta dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I